



bientes temporeros, y pago de los escribientes temporeros para las operaciones de quintas, y así mismo se acordó el pago de la nómina de los que han auxiliado la metificación del padrón vecinal cuya nómina asciende á la suma de seiscientas treinta y dos pesetas con cincuenta cent.

Se autoriza al Sr Alcalde para gastar 3000 pesetas más en el muro del río

Habiendo expuesto el Sr Alcalde que están próxima, á gastarse en el muro del río las cantidades destinadas para ese objeto de los donativos que hizo el Gobierno con motivo de la última inundación, que son unas diez y seis mil y pico de pesetas que se pusieron á su disposición, y excitándole el Sr Cosepe D. Ricardo para que se concluya dicha obra, aunque haya que hacer algún sacrificio y á que diga la cantidad que falta, que no pudo expresar dicho Sr Alcalde por no saberlo, pero que haría se forme presupuesto, acordó el Ayuntamiento autorizar al referido Sr Alcalde para gastar como maximum tres mil pesetas si fuese necesario en concluir las obras de reparación y fortificación del referido muro.

Referente al paradero de la cantidad que dejó la distinguida Junta del Regueron.

El Sr Linares recuerda que de la antigua y extinguida Junta del Regueron quedó una cantidad respetable cuyo paradero debe averiguarse, y el Sr Cosepe Cosepe que debe celebrarse cuanto antes la Sesión extraordinaria acordada para tratar de ese asunto, acordando el Ayuntamiento excitar el celo de la Comisión nombrada al efecto para que informe cuanto antes sobre el particular referido.

Sobre los abusos que cometen en la acequia de Beniajan, arrojando suciedades

La moción del Sr Cosepe D. Ricardo se acordó que la Comisión de Sanidad informe con urgencia sobre los abusos que se cometen en la acequia de Beniajan, labando en ella ó arrojando suciedades

